

FECHA:	28/08/2026
TEMA:	Impacto Económico y Tributario del Sismo en Armenia
Punto Central	El sismo entra por una única puerta —la interrupción de la actividad y la destrucción de capital— y de ahí se propaga hacia el empleo y, por último, hacia los precios. Cada eslabón alimenta al siguiente; ninguno se calibra por separado.
Contexto	Modelo de propagación del choque: 1 El choque físico S_{prod} = 0,50·victimas + 0,25·colapso + 0,15·averías + 0,10·proximidad Los partes de daño, normalizados por población, se resumen en un índice de disrupción productiva anclado en el 34% de negocios cerrados observado en Pereira. NEGOCIOS CERRADOS EN EL PICO Armenia 11,5%
Evidencia	Modelo de efecto en el VAB: 2 El valor agregado $L(t) = A_{-r} \cdot e^{(-\lambda_{-r} t)} + A_{-l} \cdot e^{(-\lambda_{-l} t)} + L_{\infty}$ La pérdida de actividad se recupera a dos velocidades: cierres precautorios que reabren en días y reposición física que toma meses. L_{∞} es la caída permanente por capital destruido. VAB 2026T3 VS. BASE Armenia -1,9% Modelo de efecto en el desempleo 3 El mercado laboral $\Delta\%OCU = \epsilon \cdot \Delta\%VAB \cdot \Delta DES = \phi \cdot \Delta OCU \cdot INA = PET - OCU - DES$ El empleo cae con elasticidad ϵ estimada del episodio COVID y contraída. Los desplazados se reparten entre desocupación e inactividad según ϕ; la inactividad cierra la identidad contable. TASA DE DESEMPLEO 2026T3 Armenia +1,4 pp Modelo de efecto en los precios: 4 Los precios $\Delta\pi = \sum w_g \cdot \Delta p_g - \kappa \cdot \Delta u$ Cinco canales de costo ponderados por la canasta DANE —arriendo, alimentos, transporte, restaurantes y materiales— contra el freno de demanda que impone el desempleo. INFLACIÓN 2026T3 Armenia +0,33 pp
Conclusiones	Efecto en el recaudo del ICA: LA BASE GRAVABLE DE 2026, TRIMESTRE A TRIMESTRE T1 Y T2 • ANTERIORES AL SISMO 2026 T12026 T2 T3 Y T4 • AFECTADOS 2026 T32026 T4 Armenia -2,9% -1,5% -1,11% año completo

Nombre del responsable:	JUAN CARLOS VASQUEZ
-------------------------	---------------------

Proyectó: JUAN VASQUEZ – JEFE – INTELIGENCIA TRIBUTARIA
Elaboró: JUAN VASQUEZ – JEFE – INTELIGENCIA TRIBUTARIA
Revisó: YEISON PEREZ – SECRETARIO – SECRETARÍA DE HACIENDA